



# Resolución Ministerial

Lima, 07 de DICIEMBRE del 2017



R. PINO



W. BORJAR



M. ATARAMA C.

Visto, el expediente N° 17-114491-001, que contiene el Oficio N° 2919-2017-DG-UA-ERH-N° 157/INSNSB, emitido por la Directora de Instituto Especializado (e) de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja del Ministerio de Salud; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 126-2017/INSN-SB, de fecha 14 de setiembre de 2017, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, que fuera aprobado con Resolución Ministerial N° 662-2017/MINSA; en el cual, el cargo de Director/a Ejecutivo (CAP - P N° 30), de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto se encuentra calificado como cargo de confianza;

Que, según la Resolución Ministerial N° 286-2017/MINSA, de fecha 26 de abril de 2017, se designó al economista José Luis Chauca Delgado, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Que, con el documento de Visto, la Directora de Instituto Especializado (e) de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, comunica que el economista José Luis Chauca Delgado ha formulado renuncia al cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del citado Instituto Especializado, por lo que propone designar en su reemplazo, al contador público Alejandro Ricra Albites;

Que, a través del Informe N° 1209-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable en relación a lo solicitado por la Directora de Instituto Especializado (e) de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director



G. REMY LL.

General de la Dirección General de Operaciones en Salud, del Secretario General; y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar, con eficacia anticipada al 30 de noviembre de 2017, la renuncia formulada por el economista **José Luis Chauca Delgado**, a la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 286-2017/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, al contador público **Alejandro Ricra Albites** en el cargo de Director Ejecutivo (CAP – P N° 30), de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA**  
Ministro de Salud



R. PINO



G. REMY LL.



W. BORJA R.



M. ATARAMA C.



L. A. TEJADA M.